

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO POR PARTE DE MADRID CULTURA Y TURISMO SAU DEL EVENTO MADBLUE RIVER FEST 2026 ORGANIZADO POR WEZAMA DREAMS S.L. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica dicha consejería. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

La sexta edición de MADBLUE se celebrará en la ciudad de Madrid, entre el 9 y el 12 de octubre de 2026, en la Explana del Puente del Rey, en el marco del Festival de la Hispanidad 2026.

Con un formato único, que combina conferencias de alto nivel con experiencias culturales, deportivas y gastronómicas inolvidables, y un enfoque en el futuro, explorando las tendencias que están dando forma al mundo de mañana, la quinta edición de MADBLUE reunirá, en un ambiente vibrante y cosmopolita, a líderes, emprendedores, inversores, artistas, deportistas, chefs y expertos internacionales referentes en el mundo de la ciencia, la innovación, la cultura, el deporte y la tecnología.

En esta quinta edición se pretende afianzar la alianza con la COMUNIDAD DE MADRID, que garantizará la consolidación de MADBLUE como evento de referencia a nivel internacional, y contribuirá al posicionamiento de la Comunidad de Madrid como región líder y polo de inversión para proyectos de vanguardia en innovación, tecnología, cultura, deporte, educación y gastronomía, proporcionando, además, retorno económico y social directo para la región.

Por estos motivos, la participación en este evento reportará beneficios de imagen del destino y contribuirá al impulso cultural de la región.

Atendiendo a la importancia cultural de dicho evento, su repercusión mediática y por su trascendencia en el fomento de la cultura en la Comunidad de Madrid, el patrocinio del evento Madblue River Fest 2026 se adecúa a los objetivos que persigue Madrid Cultura y Turismo S.A.U. pues por un lado promocionaremos y fomentaremos la cultura madrileña y por otro, como contraprestación, conseguiremos publicidad y difusión del apoyo que la Comunidad de Madrid le brinda a la cultura.



Concorre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter exclusivo del evento. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a WEZAMA DREAMS S.L. con CIF B88001250 por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación. Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

Madrid, 2 de junio de 2026

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID

CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO

Fdo. Luis Fernando Martín Izquierdo